

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4145.010.27.1.0003-2026
CONTRATISTA	RED DE SALUD ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	805027337-4
OBJETO	La Red de Salud Pública Oriente (ESE), ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.
VALOR INICIAL	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$1.986.262.704).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2026
FECHA DE INICIO	23/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15/10/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$1.986.262.704).
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15/10/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

- Que, la Secretaría Distrital de Salud suscribió con la Red de Salud **ORIENTE E.S.E**, Contrato Interadministrativo **No. 4145.010.27.1.0003-2026**, por el valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$1.986.262.704).**, cuyo objeto consiste en: La Red de Salud Pública ORIENTE (ESE), ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

2. Que, el día 23 de febrero del 2026, se dio inicio a la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, previa aprobación de las pólizas y la expedición del respectivo registro presupuestal.
3. Que el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es el instrumento estratégico para ejecutar las acciones de promoción y prevención en el Distrito de Santiago de Cali, bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud y los lineamientos del Plan Decenal. Para asegurar su cumplimiento, la Secretaría de Salud Pública Distrital coordina la operación con las Empresas Sociales del Estado (ESE), lo cual requiere seguimiento que, tras mesas de trabajo con la ESE Oriente, evidenció la necesidad de precisar el alcance de los anexos de costos y de especificaciones técnicas para optimizar la ejecución y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
4. Que, las modificaciones se sustentan en los siguientes puntos específicos:

A. PROYECTO: *“Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455”.*

COMPONENTE: NARP

ACTIVIDAD: 1.1.2 Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.

SUBACTIVIDAD: Ejecutar las acciones para el fortalecimiento del modelo de salud propia e intercultural en la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera - NARP, interviniendo a 205 personas.

En el Anexo Técnico, los entregables fueron incluidos inicialmente de manera cuantitativa; sin embargo, en común acuerdo con la ESE, se definió realizar una descripción cualitativa de los mismos y efectuar la correspondiente redistribución.

JUSTIFICACIÓN: Se hace necesaria una aclaración técnica y una redistribución de los productos entregables asociados a cada intervención. Este ajuste responde a las necesidades operativas, lo cual exige una alineación precisa entre las acciones ejecutadas. Ésta redistribución de productos y la aclaración técnica del plan operativo no modifican la designación presupuestal prevista. El ajuste es estrictamente de carácter metodológico y operativo, manteniendo inalterado el valor del contrato.

El ajuste queda de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA		MAJA01.04.03.P003.F001
	VERSIÓN 006		

Plan Operativo				
Producto a esperarse cuota 2	Medios de Verificación	Producto a esperarse cuota 3	Medios de Verificación	Producto a esperarse cuota 4
Una lista de organizaciones de caridad con las especificaciones técnicas. Una propuesta de planilla de directorio de cabederos de medicina aural.	1. Origen de la información de organizaciones que cumplen las especificaciones técnicas. 2. Planilla de directorio, actualizada y aprobada por la ESE.	Una lista de organizaciones de caridad con las especificaciones técnicas. Un convenio de directorio de cabederos de medicina aural.	1. Un acta de la junta de cabederos de caridad con las especificaciones técnicas. 2. Un convenio de directorio de cabederos de medicina aural.	Una lista de organizaciones de caridad con las especificaciones técnicas. Un directorio de cabederos de medicina aural con cotización.
Una propuesta de intervención a huertas comunitarias.	1. Un informe de la intervención a huertas comunitarias que incluye el plan de trabajo, el cronograma de actividades y el presupuesto.	Desarrollo de la intervención de las huertas comunitarias con cumplimiento de las especificaciones técnicas.	1. Acta de la junta de cabederos de caridad con las especificaciones técnicas. 2. Un convenio de directorio de cabederos de medicina aural.	1. Acta de la junta de cabederos de caridad con las especificaciones técnicas. 2. Un convenio de directorio de cabederos de medicina aural.
NO APLICA	NO APLICA	Una campaña de salud intercomunal de caridad con las especificaciones técnicas.	Una campaña de salud intercomunal de caridad con las especificaciones técnicas.	Una campaña de salud intercomunal de caridad con las especificaciones técnicas.
Una capacitación de red de promotores de salud comunitarios.	1. Un documento de la capacitación de red de promotores de salud comunitarios.	Una capacitación de red de promotores de salud comunitarios.	Una capacitación de red de promotores de salud comunitarios.	Una capacitación de red de promotores de salud comunitarios.

COMPONENTE: RBC.

ACTIVIDAD: 2.1.2. Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad.

SUBACTIVIDAD: Implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad-RBC, dirigida a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores.

En conjunto con la ESE, se considera necesario realizar el ajuste del Anexo de Costos, con el fin de pasar de 250 a 264 personas intervenidas, considerando que el valor total de \$126.888.600 y el costo unitario de \$480.621 permiten ampliar el alcance de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

intervención sin afectar la asignación presupuestal inicialmente prevista. En este sentido, la cobertura se incrementa a 264 personas.

Actividad: 2.1.2 Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad.					
Sub- Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Costos Indirectos	Costos Directos
Implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad- RBC, dirigida a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores.	264	\$480.621	\$ 126.888.600	\$ 23.981.945	\$ 102.906.655

En concordancia con lo anterior, en el anexo de especificaciones técnicas, se ajusta la cantidad de personas a 264 y el texto en los productos esperados de la siguiente manera: *“Documento en Excel que contenga las personas con Visitas en el marco de la concertación”*.

Meta	Estrategias	Indicador	Producto esperado cuota 2	Medios de Verificación	Producto esperado cuota 3	Medios de Verificación	Producto esperado cuota 4
250 personas intervenidas a través de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad - RBC	Visitas domiciliarias a personas con discapacidad	Personas en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla, intervenidas a través de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad - RBC	Documento en Excel que contenga las personas con Visitas de RBC completas	Entrega de evidencia física y digital, correspondiente a las visitas de RBC realizadas durante el periodo	Documento en excel que contenga las personas con Visitas de RBC completas	Entrega de evidencia física y digital, correspondiente a las visitas de RBC realizadas durante el periodo	Documento en Excel que contenga las personas con Visitas de RBC completas

B. PROYECTO: Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali BP-26005479.

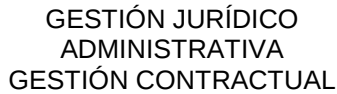
COMPONENTE: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

ACTIVIDAD: 1.1.6 Realizar el seguimiento al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC en el Distrito.

SUBACTIVIDAD: Realizar procesos de educación y comunicación para la formación de adolescentes y jóvenes multiplicadores en el modelo de los servicios amigables en el entorno educativo, comunitario e institucional.

JUSTIFICACIÓN

En el anexo técnico inicial se incluyó el entorno comunitario y no educativo; no obstante, una vez iniciada la ejecución del contrato se determina en conjunto con la ESE, que es necesario su abordaje para ampliar el alcance de cobertura e impacto de la población adolescente y joven.



JUSTIFICACIÓN PARA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

006

Por lo anterior, se incorpora el entorno educativo dentro de la estrategia, garantizando coherencia técnica, mayor cobertura poblacional y cumplimiento de los objetivos establecidos. (Ver anexo técnico adjunto).

[illegible]

JUSTIFICACIÓN: Se aclara que la meta de 10 instituciones educativas corresponde al alcance macro del proyecto, y no a la meta contratada con la Red de Salud Oriente. Conforme a la distribución presupuestal y operativa, se establece una meta de 2 instituciones educativas para el presente contrato. Este ajuste asegura la proporcionalidad entre el recurso asignado, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA		MAJA01.04.03.P003.F001
			VERSIÓN 006

	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
	Realizar acompañamiento a la institución educativa priorizada por la prevención de la violencia y la convivencia en el marco de la Ley 1612 de 2013 (convenio con la Secretaría de Salud). El acompañamiento debe incluir: A. Plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa (docentes, familias y estudiantes), que incluya temas como habilidades para la vida, primer auxilio, seguridad, implementación de la estrategia de prevención de la violencia y la convivencia escolar y el programa de bienestar aprobados por el Comité de Convivencia Escolar (COCOE) y el plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa. B. El plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa debe ser aprobado por el Comité de Convivencia Escolar (COCOE) y el plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa. C. Las acciones deben estar alineadas con la política de convivencia escolar (COCOE) y el plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa. D. Derivación a la red de protección de la infancia de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. E. Participación por parte de la institución educativa en la estrategia de prevención de la violencia y la convivencia escolar. F. Elaboración de código QR que permita visualizar la información de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. G. Apoyo logístico necesario para el desarrollo de las acciones de acompañamiento a la institución educativa. H. Informe técnico descriptivo cualitativo y cuantitativo con la descripción del desarrollo del plan de desarrollo de capacidades. I. Oficio de convocatoria, Acta de reunión, lista de asistencia, carta de certificación de participación de la institución educativa y acta de la reunión de la comisión de convivencia escolar. J. Base de datos de la información de la institución educativa.	Presencia con capacidad para acompañar a la institución educativa priorizada por la prevención de la violencia y la convivencia en el marco de la Ley 1612 de 2013 (convenio con la Secretaría de Salud). El acompañamiento debe incluir: A. Plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa (docentes, familias y estudiantes), que incluya temas como habilidades para la vida, primer auxilio, seguridad, implementación de la estrategia de prevención de la violencia y la convivencia escolar y el programa de bienestar aprobados por el Comité de Convivencia Escolar (COCOE) y el plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa. B. El plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa debe ser aprobado por el Comité de Convivencia Escolar (COCOE) y el plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa. C. Las acciones deben estar alineadas con la política de convivencia escolar (COCOE) y el plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa. D. Derivación a la red de protección de la infancia de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. E. Participación por parte de la institución educativa en la estrategia de prevención de la violencia y la convivencia escolar. F. Elaboración de código QR que permita visualizar la información de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. G. Apoyo logístico necesario para el desarrollo de las acciones de acompañamiento a la institución educativa. H. Informe técnico descriptivo cualitativo y cuantitativo con la descripción del desarrollo del plan de desarrollo de capacidades. I. Oficio de convocatoria, Acta de reunión, lista de asistencia, carta de certificación de participación de la institución educativa y acta de la reunión de la comisión de convivencia escolar. J. Base de datos de la información de la institución educativa.	Derivación a la red de protección de la infancia de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. E. Participación por parte de la institución educativa en la estrategia de prevención de la violencia y la convivencia escolar. F. Elaboración de código QR que permita visualizar la información de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. G. Apoyo logístico necesario para el desarrollo de las acciones de acompañamiento a la institución educativa. H. Informe técnico descriptivo cualitativo y cuantitativo con la descripción del desarrollo del plan de desarrollo de capacidades. I. Oficio de convocatoria, Acta de reunión, lista de asistencia, carta de certificación de participación de la institución educativa y acta de la reunión de la comisión de convivencia escolar. J. Base de datos de la información de la institución educativa.	Derivación a la red de protección de la infancia de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. E. Participación por parte de la institución educativa en la estrategia de prevención de la violencia y la convivencia escolar. F. Elaboración de código QR que permita visualizar la información de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. G. Apoyo logístico necesario para el desarrollo de las acciones de acompañamiento a la institución educativa. H. Informe técnico descriptivo cualitativo y cuantitativo con la descripción del desarrollo del plan de desarrollo de capacidades. I. Oficio de convocatoria, Acta de reunión, lista de asistencia, carta de certificación de participación de la institución educativa y acta de la reunión de la comisión de convivencia escolar. J. Base de datos de la información de la institución educativa.	Derivación a la red de protección de la infancia de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. E. Participación por parte de la institución educativa en la estrategia de prevención de la violencia y la convivencia escolar. F. Elaboración de código QR que permita visualizar la información de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. G. Apoyo logístico necesario para el desarrollo de las acciones de acompañamiento a la institución educativa. H. Informe técnico descriptivo cualitativo y cuantitativo con la descripción del desarrollo del plan de desarrollo de capacidades. I. Oficio de convocatoria, Acta de reunión, lista de asistencia, carta de certificación de participación de la institución educativa y acta de la reunión de la comisión de convivencia escolar. J. Base de datos de la información de la institución educativa.	Derivación a la red de protección de la infancia de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. E. Participación por parte de la institución educativa en la estrategia de prevención de la violencia y la convivencia escolar. F. Elaboración de código QR que permita visualizar la información de la persona que durante el proceso de identificación con conductas de riesgo se identifiquen con conductas de riesgo de salud mental. G. Apoyo logístico necesario para el desarrollo de las acciones de acompañamiento a la institución educativa. H. Informe técnico descriptivo cualitativo y cuantitativo con la descripción del desarrollo del plan de desarrollo de capacidades. I. Oficio de convocatoria, Acta de reunión, lista de asistencia, carta de certificación de participación de la institución educativa y acta de la reunión de la comisión de convivencia escolar. J. Base de datos de la información de la institución educativa.	Plan de trabajo con metodología B. Cronograma C. Concertación con el equipo de la institución educativa (COCOE) y el plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa priorizada. D. Propuesta de la red de maestros o derivación a la red de protección de la infancia. E. Propuesta de actualización de datos. F. Propuesta de elaboración de código QR. G. Oficio de convocatoria. H. Acompañamiento a la institución educativa. I. Carta (2) de certificación de participación de la institución educativa. J. Base de datos	Plan de trabajo con metodología B. Cronograma C. Concertación con el equipo de la institución educativa (COCOE) y el plan de desarrollo de capacidades de la comunidad educativa priorizada. D. Propuesta de la red de maestros o derivación a la red de protección de la infancia. E. Propuesta de actualización de datos. F. Propuesta de elaboración de código QR. G. Oficio de convocatoria. H. Acompañamiento a la institución educativa. I. Carta (2) de certificación de participación de la institución educativa. J. Base de datos	A. Acompañamiento a la institución educativa. B. Matriz con información de la institución educativa priorizada por la prevención de la violencia y la convivencia escolar. C. Análisis de la información de la institución educativa. D. Informe finalizado de la institución educativa. E. Base de datos	A. Acompañamiento a la institución educativa. B. Matriz con información de la institución educativa priorizada por la prevención de la violencia y la convivencia escolar. C. Análisis de la información de la institución educativa. D. Informe finalizado de la institución educativa. E. Base de datos
43										

D. PROYECTO: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali. BP -26005484

COMPONENTE: SPA

ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental.

SUBACTIVIDAD: Diseñar e implementar una campaña itinerante, ludicoeducativa con estrategia de información educación y comunicación para el reconocimiento de los factores protectores de la salud mental holística, incluye la difusión de la política pública de salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los diferentes entornos y cursos de vida.

En el Anexo Técnico se incluyó el término “exclusivo” para referirse a la disponibilidad del Equipo Básico de Salud (EBS); sin embargo, dicha condición no se considera necesaria. En consecuencia, se estima pertinente eliminar la referencia a exclusividad del EBS, situación que queda debidamente justificada en acta.

JUSTIFICACIÓN: Se aclara que esta subactividad no contará con 1 EBS exclusivo para las actividades, ya que según la resolución 1597 del 2025 Artículo 3 : Definiciones 3.6 Equipos Básicos en Salud define que *“Los Equipos Básicos de Salud deberán ser adaptados a las necesidades y requerimientos de la población, velando por el cumplimiento de los elementos y principios del derecho fundamental a la salud y reconociendo las diferencias culturales, sociales, económicas, ambientales de las personas, familias, comunidades en sus territorios”*.

- Que, la subsanación de lo identificado, garantiza que las actividades y sub actividades son coherentes y armónicas con la cadena de valor del proyecto y lo estipulado en el proceso contractual, facilitando el seguimiento técnico por parte de la supervisión asegurando la adecuada ejecución de las acciones por parte del operador.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

8. Que, de esta manera, los ajustes propuestos corresponden a correcciones de carácter técnico orientados a mantener la coherencia de los anexos contractuales, sin que ello implique modificaciones en el objeto, alcance o valor del contrato interadministrativo.

9. Que, se mantienen las demás intervenciones contratadas en el contrato y sus anexos.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: En mi calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0003-2026, suscrito con la RED DE SALUD ORIENTE E.S.E, cuyo objeto es: *"La Red de Salud Pública Oriente (ESE), ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública"*, considero FAVORABLE el ajuste y corrección de los anexos de especificaciones técnicas y anexo de costos, para que se haga aclaración/modificatoria en lo respectivo a los COMPONENTES: "Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali (BP 26005455)". Componente "Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali (BP 26005479)". Componente "Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali (BP 26005483)", y Componente "Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali. (BP -26005484)". en las actividades y sub actividades mencionadas en el cuerpo del presente documento.



NOMBRE COMPLETO: JUAN CARLOS ESCOBAR

CARGO: DIRECTOR LOCAL DE SALUD

CIUDAD Y FECHA: Cali, 08 de mayo de 2026